



Corporación Nacional del Cobre de Chile

Huérfanos 1270
Casilla 150-D
Santiago, Chile
www.codelco.com

PE-088/2026
Santiago, 11 de agosto de 2026

Señora
Catherine Tornel León
Presidenta
Comisión para el Mercado Financiero
Presente

**Ref.: HECHO ESENCIAL. Codelco Chile,
Inscripción Registro de Valores N°785.**

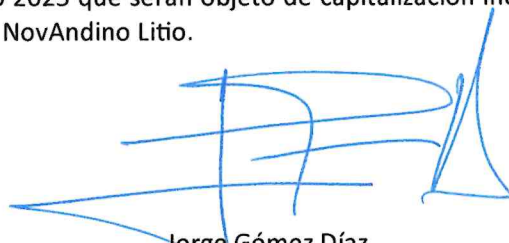
De nuestra consideración:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9° y en el inciso segundo del artículo 10° de la Ley N° 18.045 sobre Mercado de Valores, así como en la Norma de Carácter General N° 30 de la Comisión para el Mercado Financiero, informo a usted, en calidad de hecho esencial, que el Ministerio de Hacienda y el Ministerio de Minería anunciaron que se ha autorizado a la Corporación Nacional del Cobre de Chile ("Codelco") la capitalización del 100% de las utilidades correspondientes al ejercicio 2025.

El monto de dicha capitalización asciende a **US\$ 2.422 millones**, recursos que permanecerán en la Corporación para financiar sus necesidades de continuidad operacional y su cartera de proyectos de inversión, contribuyendo a reducir requerimientos de financiamiento mediante endeudamiento.

Las utilidades correspondientes al ejercicio 2025 que serán objeto de capitalización incluyen la valorización contable de la participación de Codelco en NovAndino Litio.

Saluda atentamente a Ud.,



Jorge Gómez Díaz
Presidente Ejecutivo

